

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 22:00 horas del día 14 de febrero de 2019, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral, **ACUERDO COE-013/2019 DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL NÚMERO, UBICACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS CENTROS DE VOTACIÓN QUE SE INSTALARÁN CON MOTIVO DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A INTEGRANTES DE LAS PLANILLAS DE MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, CON MOTIVO DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019.**-----

Sergio Manuel Ramos Navarro, Secretario Ejecutivo de la Comisión Organizadora Electoral.-----

-----DOY FE-----



ACUERDO COE-013/2019
Sesión Extraordinaria No. 16

ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL NÚMERO, UBICACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS CENTROS DE VOTACIÓN QUE SE INSTALARÁN CON MOTIVO DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A INTEGRANTES DE LAS PLANILLAS DE MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, CON MOTIVO DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019.

ANTECEDENTES:

- I.** El día 01 de agosto de 2018, la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, celebró sesión solemne para declarar formalmente su instalación, con motivo de los Procesos Electorales Locales del periodo 2018-2019, en los Estados de **AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA, DURANGO, QUINTANA ROO y TAMAULIPAS**.
- II.** El día 07 de octubre de 2018, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de **AGUASCALIENTES**, celebró sesión para declarar el inicio del proceso electoral local del periodo 2018-2019, en el que se renovarán los integrantes de los Ayuntamientos del Estado.
- III.** El día 30 de noviembre de 2018, se publicaron Providencias emitidas por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, contenidas en el documento identificado como **SG/409/2018**, mediante la cual se aprueba el método de selección de candidatos a los cargos de integrantes de Ayuntamientos en el Estado de **AGUASCALIENTES**, para el Proceso Electoral Local 2018-2019..
- IV.** El día 19 de diciembre de 2018, la Comisión Organizadora Electoral, publicó el **ACUERDO COE-001/2019**, mediante el cual se aprueban los nombramientos de quienes integran la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **AGUASCALIENTES**, con motivo del proceso interno de selección de candidaturas locales que registrará el Partido Acción Nacional, dentro del proceso Electoral Local 2018-2019, recayendo dichos nombramientos en los siguientes militantes:

AGUASCALIENTES

NOMBRE	CARGO
Silvia Irela Ibarra Palos	Comisionada Presidenta
Jaime Gerardo Beltrán Martínez	Comisionado
Oscar Daniel Monreal Dávila	Comisionado

- V. El día 10 de noviembre de 2018, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de **AGUASCALIENTES**, aprobó el **ACUERDO CG-A-59/18**, mediante el cual se emiten las reglas sobre medidas afirmativas para garantizar la paridad de género en el Proceso Electoral Local 2018-2019.
- VI. El día 21 de enero de 2019, la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **AGUASCALIENTES**, celebró sesión solemne para declarar formalmente su instalación, con motivo del Proceso Electoral Local del periodo 2018-2019, en el Estado de **AGUASCALIENTES**.
- VII. El día 26 de enero de 2019, se publicaron Providencias emitidas por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, contenidas en el documento identificado como **SG/016/2019**, respecto de la aprobación de los criterios para el cumplimiento de las acciones afirmativas para garantizar la paridad de género en las candidaturas a los miembros de los integrantes de los Ayuntamientos del Estado de **AGUASCALIENTES** en el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019.
- VIII. El día 26 de enero de 2019, la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, y la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **AGUASCALIENTES**, publicaron respectivamente en sus estrados físicos y electrónicos, la Convocatoria para participar en los procesos internos de selección de las candidaturas a integrantes de las planillas de miembros de los Ayuntamientos del Estado, con motivo del Proceso Electoral Local 2018-2019 del Estado de **AGUASCALIENTES**.
- IX. El día 29 de enero de 2019, la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, publicó en sus estrados físicos y electrónicos, el **MANUAL DE LA JORNADA ELECTORAL INTERNA**, aplicable a los procesos internos de selección de candidaturas a cargos locales de elección popular que se organizan en los Estados de **AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA, DURANGO y QUINTANA ROO**, mismo que considera los criterios para la operación y aprobación del número, ubicación e integración de los Centros de Votación y sus mesas directivas.

- X. El día 09 de febrero del 2019, la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, y la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **AGUASCALIENTES**, publicaron respectivamente en sus estrados físicos y electrónicos, el **ACUERDO COE-011/2019**, mediante el cual se declara la procedencia de registros de Precandidaturas a integrantes de las planillas de miembros de los Ayuntamientos del Estado, con motivo del proceso interno de selección de candidaturas que registrará el Partido Acción Nacional, en el Estado de **AGUASCALIENTES**, dentro del Proceso Electoral Local 2018-2019.
- XI. El día 13 de febrero de 2019, la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **AGUASCALIENTES**, remitió a la Comisión Organizadora Electoral, su propuesta de número, ubicación e integración de los Centros de Votación, así como sus respectivas mesas directivas, para la celebración de la jornada electoral interna prevista a efectuarse el día domingo 24 de febrero de 2019, en la que se seleccionarán las candidaturas a integrantes de los Ayuntamientos en el Estado de **AGUASCALIENTES**;

CONSIDERANDOS:

1. Que la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, tiene la atribución para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de selección de candidatos a nivel federal, estatal y municipal, que se realicen con los métodos de votación por militantes y elección abierta. En el caso de la Selección de las candidaturas por Designación, la Comisión Organizadora Electoral apoyará a la Comisión Permanente del Consejo Nacional en las actividades que requiera;
2. Que en términos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 11 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, corresponde a la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, determinar el número y la ubicación de los Centros de Votación que se instalen para organizar la celebración de una jornada electoral interna, mediante el método de votación por militantes;
3. Que la Comisión Organizadora Electoral Estatal del Partido Acción Nacional en **AGUASCALIENTES**, tiene la facultad de proponer a la Comisión Organizadora Electoral, el número, la ubicación y los funcionarios de los Centros de Votación, lo anterior en los términos previstos por la fracción IV del artículo 18 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional;

4. Que de conformidad con el contenido del numeral 50 de la Convocatoria para elegir candidaturas a integrantes de las planillas de miembros de los Ayuntamientos, dentro del proceso interno del Partido Acción Nacional en el Estado de **AGUASCALIENTES**, la Comisión Organizadora Electoral, debe aprobar, a más tardar el día jueves **14 DE FEBRERO DE 2019**, el número y la ubicación de los centros de votación, así como el número e integración de sus respectivas mesas directivas, a propuesta que le formule la Comisión Organizadora Electoral Estatal;
5. Que la propuesta para determinar el número y la ubicación de los Centros de Votación formulada por la Comisión Organizadora Electoral Estatal, se apegue a los criterios establecidos en el **MANUAL DE LA JORNADA ELECTORAL INTERNA** publicado el **29 DE ENERO DE 2019**, además que procura en la medida de lo posible, atender las necesidades territoriales de todo el Estado de **AGUASCALIENTES**; todas estas consideraciones respetando la autonomía técnica, las políticas y la autoridad que ejerce la Dirección del Registro Nacional de Militantes del Partido Acción Nacional, respecto de la administración del Listado Nominal Definitivo de los electores para la jornada electoral interna a celebrarse el día **DOMINGO 24 DE FEBRERO DE 2019**.

En razón, de lo antes expuesto, la Comisión Organizadora Electoral, emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba el número y la ubicación de los Centros de Votación, así como la integración de las Mesas Directivas, que se instalarán para organizar la jornada electoral interna que se celebrara el día **DOMINGO 24 DE FEBRERO DE 2019**, dentro del Proceso Interno de Selección de Candidaturas a integrantes de Planillas de miembros de los Ayuntamientos en el Estado de **AGUASCALIENTES**, que registrará el Partido Acción Nacional, con motivo del Proceso Electoral Local 2018-2019, quedando de la siguiente forma:

MUNICIPIO	DOMICILIO	NOMBRE	CARGO
ASIENTOS CENTRO DE VOTACIÓN	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DE ASIENTOS, DOMICILIO: GUADALUPE VICTORIA NO. 129, CIENEGA GRANDE, ASIENTOS, AGS.	José Antonio Espinoza Gallegos	Presidente
		Humberto Godínez Pazaran	Secretario
		Miriam Guadalupe Espinoza Montoya	Escrutador
		Ma. Cristina Posada Velazquez	Suplente
		Rita Murillo Ortega	Suplente
		Ma. Anselma Espinoza Calzada	Presidente



PABELLÓN DE ARTEAGA CENTRO DE VOTACIÓN	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DE PABELLÓN DE ARTEAGA, DOMICILIO: PRIVADA DEL ONCE NO. 11, COL. CENTRO, C.P. 20660. PABELLÓN DE ARTEAGA, AGS.	Ma. del Rosario Reyes Calzada	Secretario
		Vidalia Ortega Saucedo	Escrutador
		Emigdio Tostado Ruvalcaba	Suplente
		Adrián Mejía Quiroz	Suplente
RINCÓN DE ROMOS CENTRO DE VOTACIÓN	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DE RINCÓN DE ROMOS, DOMICILIO: DR. ALBERTO SABIN NO. 183, COL. CENTRO, C.P. 20408, RINCÓN DE ROMOS, AGS.	Hilario Sanchez Marín	Presidente
		Ma. del Refugio Martínez Hernández	Secretario
		Juan Pinedo Cataño	Escrutador
		Juan Carlos Garcia Zepeda	Suplente
		Francisco Javier Medina Martínez	Suplente
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO CENTRO DE VOTACIÓN	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, DOMICILIO: MÉXICO NO. 309, FRACC. PANAMERICACNO CENTRO, C.P. 20300, SAN FRANCISO DE LOS ROMO, AGS.	Martha Angelica Diaz Martínez	Presidente
		Gilberto Ramirez Cruz	Secretario
		Maria del Rosario Bocanegra Hernandez	Escrutador
		Rocío del Carmen Silva Villanueva	Suplente
		Ma. Esperanza Hernandez Vazquez	Suplente
TEPEZALÁ CENTRO DE VOTACIÓN	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DE TEPEZALÁ DOMICILIO: MORELOS NO. 3, CENTRO, C.P. 20600, TEPEZALÁ, AGS.	Margarita Cruz Valdez	Presidente
		Ana Karen Cruz Macías	Secretario
		Ma. del Refugio Gaytan Flores	Escrutador
		Juan Manuel de la Torre Ruiz Esparza	Suplente
		Ricardo Silva Villalobos	Suplente

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral en la dirección de internet: <https://www.pan.org.mx/estrados-electronicos-coe/>, en el apartado de proceso electoral local 2018 -2019, así como en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **AGUASCALIENTES**.

TERCERO.- Notifíquese a la Comisión Permanente Nacional del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional y al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de **AGUASCALIENTES**, para los efectos correspondientes.

CUARTO.- Cúmplase.

Así lo acordó la Comisión Organizadora Electoral por unanimidad de votos, a los 14 días del mes de febrero de 2019.

ATENTAMENTE

**POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS**

COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL



**GILDARDO LÓPEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE**



**OLIVIA FRANCO BARRAGÁN
COMISIONADA**



**JOSÉ CARLOS RIVERA ALCALÁ
COMISIONADO**



**SERGIO MANUEL RAMOS NAVARRO
SECRETARIO EJECUTIVO**